

*“La democracia es la
necesidad de doblegarse
de vez en cuando ante las
opiniones de los demás.”
—Wiston Churchill*

PGN con Buena Nota

En este número:

- 370** Editorial:
Resultados: la mejor carta de presentación
- 371** Procurador pidió incremento salarial del 30% para servidores de la PGN
- 372** Primer Centro de Conciliación en la PGN/ Una propuesta para el Desarrollo Organizacional
- 373** PGN con buena nota
- 374** El estudio técnico como componente de los estudios previos/ Escriben
- 375** Lectura Dogmática del artículo 156 de la Ley 734 de 2002
- 376** Avances tecnológicos de los últimos años en la PGN



Procurando

Boletín informativo
de la Procuraduría General
de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y edición

Oficina de Prensa

Impresión

Imprenta Nacional
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5 N° 15 80, piso 27
PBX: 3360011 ext. 12715 / 12713
Fax: 283 0262

Escríbanos

Los aportes de los servidores para
Procurando no deben superar las 300
palabras y los comentarios y correspon-
dencia 150. Los contenidos son responsa-
bilidad exclusiva de sus autores.

EDITORIAL

Resultados: La mejor carta de presentación



Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

“Por quinto año consecutivo, la Procuraduría entra en el grupo élite de las entidades estatales a las que, debido al buen manejo de su presupuesto y al cumplimiento de sus objetivos y metas, la Contraloría General de la República le fenece las cuentas tras su minuciosa labor de auditoría”.

Los resultados presentados por quienes desde diferentes ópticas miden nuestro diario actuar se convierten en verdaderos alicientes y demostraciones claras no solo de los incuestionables resultados de la Procuraduría, sino del compromiso y entrega de quienes trabajamos en el Ministerio Público.

Por quinto año consecutivo, la Procuraduría entró en el grupo élite de las entidades estatales a las que, debido al buen manejo de su presupuesto y al cumplimiento de sus objetivos y metas, la Contraloría General de la República le fenece las cuentas tras su minuciosa labor de auditoría.

Pero además, esta vez subimos de nivel y la nuestra fue calificada como una Entidad de bajo riesgo con una evidente mejora en la gestión con respecto a las vigencias anteriores.

Esto coincide con la percepción que la ciudadanía tiene de la Procuraduría General de la Nación, pues la última medición hecha por la firma privada Gallup Colombia, dice que desde 2001 hemos in-

crementado en 17 puntos nuestra imagen positiva.

No existe mejor carta de presentación que la gestión y los resultados. Y los tenemos.

Por eso, con todo convencimiento, solicité al señor Ministro de Hacienda lo que considero un reconocimiento justo a quienes acompañan a esta administración con su compromiso de servicio al país y con resultados en su gestión de prevención, de lucha contra la corrupción y en la defensa de los derechos humanos.

“No existe mejor carta de presentación que la gestión y los resultados. Y los tenemos”.

Esto es un incremento salarial del 30 por ciento para todos los servidores de la Procuraduría, excepto para el Procurador General, el Viceprocurador General, los

procuradores delegados y los procuradores judiciales.

Sin embargo, el mejoramiento salarial no es suficiente, por eso hacemos un nuevo esfuerzo para continuar el proceso de mejoramiento de las condiciones de trabajo de la Procuraduría en todo el país.

Espacios físicos dignos, equipos y programas actualizados, mejoramiento de las relaciones interpersonales, descentralización.

Hace unos años cuando empezábamos nuestro camino “Hacia una nueva Procuraduría”, recordábamos una máxima que pesa sobre todas las instituciones públicas: “Entidad que no sea eficiente y eficaz debe desaparecer”. El tiempo y los hechos nos han dado la razón. Pero esta nueva Procuraduría de resultados, prevención y gestión, y en franco proceso de modernización, lejos de desaparecer se fortalece. ●

Edgardo José Maya Villazón

Procurador pidió incremento salarial del 30% para servidores de la PGN

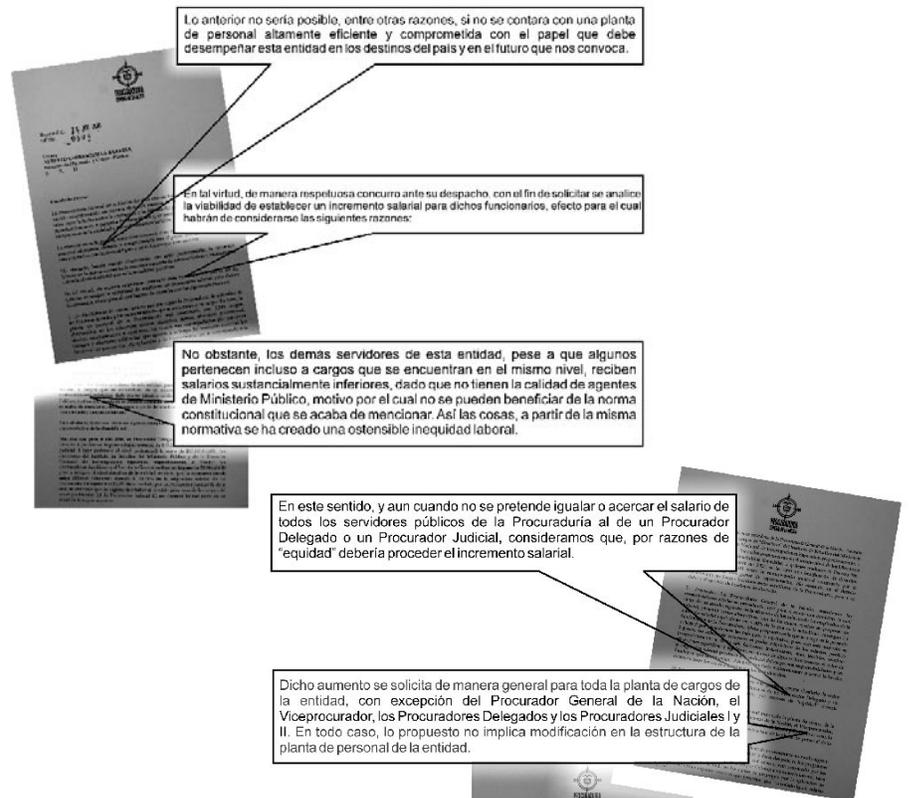
El pasado veinte de junio el Procurador General de la Nación, Edgardo José Maya Villazón solicitó al gobierno nacional un incremento salarial del 30 por ciento para la gran mayoría de los servidores de la Procuraduría.

La petición fue elevada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de un minucioso estudio de los salarios establecidos para los funcionarios del máximo órgano del Ministerio Público, con el fin de que se analizara la viabilidad de establecer dicho incremento.

Esto con el propósito de recuperar el poder adquisitivo de los salarios y equilibrar, en algunos casos, la relación creada entre la remuneración percibida y la realidad del cargo, es decir, las responsabilidades y las funciones que desempeñan los servidores de la Entidad, cuyo aporte es fundamental para el correcto ejercicio de las funciones constitucionales asignadas a la Procuraduría.

La solicitud, que no modifica la estructura de la planta de personal, fue efectuada a la luz de los tratados internacionales aprobados por Colombia en materia laboral, y también con el objeto de contribuir a cerrar la brecha existente entre los salarios más bajos y los más elevados, teniendo en cuenta la ostensible inequidad laboral que afronta la Entidad actualmente.

Para tales fines, se dispuso la creación de una Comisión que se encargó de estudiar diferentes alternativas, siempre considerando no sólo la alta eficiencia del recurso humano que labora en la Entidad y la situación especial de algunos de sus servidores, sino también el reconocimiento y pago de bonificaciones para quienes ejercen labores de Ministerio Público y para empleados de otros entes, que tradicionalmente tenían el mismo nivel salarial que algunos funcionarios de la Procuraduría.



Lo anterior no sería posible, entre otras razones, si no se contara con una planta de personal altamente eficiente y comprometida con el papel que debe desempeñar esta entidad en los destinos del país y en el futuro que nos convoca.

En tal virtud, de manera respetuosa concurro ante su despacho, con el fin de solicitar se analice la viabilidad de establecer un incremento salarial para dichos funcionarios, efecto para el cual habrán de considerarse las siguientes razones:

No obstante, los demás servidores de esta entidad, pese a que algunos pertenecen incluso a cargos que se encuentran en el mismo nivel, reciben salarios sustancialmente inferiores, dado que no tienen la calidad de agentes de Ministerio Público, motivo por el cual no se pueden beneficiar de la norma constitucional que se acaba de mencionar. Así las cosas, a partir de la misma normativa se ha creado una ostensible inequidad laboral.

En este sentido, y aun cuando no se pretende igualar o acercar el salario de todos los servidores públicos de la Procuraduría al de un Procurador Delegado o un Procurador Judicial, consideramos que, por razones de "equidad" debería proceder el incremento salarial.

Dicho aumento se solicita de manera general para toda la planta de cargos de la entidad, con excepción del Procurador General de la Nación, el Viceprocurador, los Procuradores Delegados y los Procuradores Judiciales I y II. En todo caso, lo propuesto no implica modificación en la estructura de la planta de personal de la entidad.

Carta del Procurador General de la Nación Edgardo José Maya Villazón al Ministerio de Hacienda solicitando el incremento salarial.

Pasando por los niveles Directivo, Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo y exceptuando los cargos del Procurador y el Viceprocurador General de la Nación, los procuradores delegados y los procuradores judiciales I y II, la medida está orientada a disminuir notoriamente las diferencias "injustificadas y desproporcionadas" presentes en la situación laboral de unos tres mil servidores que hacen parte de la planta de personal de este órgano de control.

De esta manera, la solicitud presentada por el Procurador General, hoy en evaluación, no pretende desconocer los programas de racionalización de los recursos públicos, pero sí beneficiar justa y equitativamente a quienes contribuyen diariamente de manera eficaz con el papel que desempeña la Procuraduría como garante de los intereses de la sociedad y del ordenamiento jurídico. ●

POLÍTICAS ÉTICAS

En materia contractual

Política de planeación: La Procuraduría General de la Nación, antes de adelantar cualquier proceso contractual deberá realizar previamente los estudios técnicos y de necesidades que en cada caso resulten pertinentes, y contar con las licencias, permisos y apropiaciones necesarios para la ejecución exitosa de los contratos que celebre, evitando por todos los medios la improvisación, el derroche y el despilfarro.

Primer Centro de Conciliación en la PGN

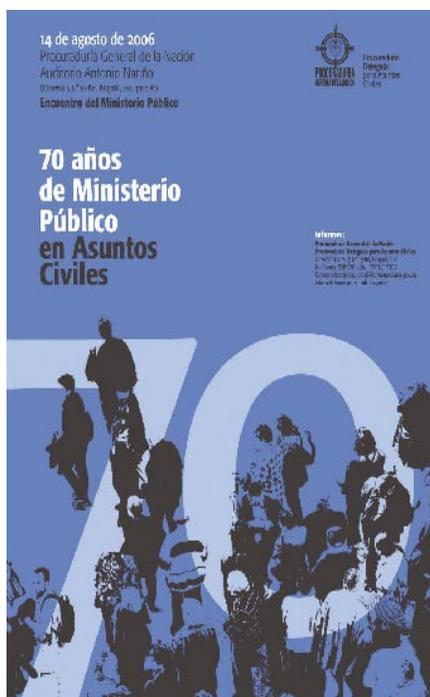
Respondiendo a su compromiso con la ciudadanía de salvaguardar sus derechos e intereses ciudadanos y garantizar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo mediante la solución no judicial de conflictos, el Ministerio Público creó su primer Centro de Conciliación que está ubicado en el piso 17 de su sede principal de la carrera 5 No. 15-80 de Bogotá.

El Centro de Conciliación de la Procuraduría cuenta con tres modernas salas de conciliación, puestos multifuncionales para procuradores judiciales, cómodas salas de espera, zonas para funcionarios de apoyo y sistema de archivo técnico.

Todo lo anterior es el resultado de un esfuerzo emprendido por la Procuraduría General de la Nación con la colaboración del BID, en busca de la modernización desde el punto de vista de infraestructura y de la ejecución del programa de mejoramiento del servicio a la comunidad. ●



Inauguración del Centro de Conciliación de la PGN ubicado en la sede central, 15 de junio de 2006 Bogotá.



70 años del Ministerio Público en Asuntos Civiles

Para celebrar este aniversario se llevó a cabo un encuentro académico que tuvo por objetivo mostrar la evolución del Ministerio Público en Asuntos Civiles y el compromiso social adquirido por esa Procuraduría Delegada desde sus orígenes en 1936.

Una propuesta para el desarrollo organizacional

La Procuraduría General de la Nación tiene un marcado interés por potenciar recursos como, el talento humano, que se constituye en la razón de ser de ésta Entidad. Para lograr este fin es preciso responder a las necesidades de satisfacción laboral de los servidores, garantizando mejores condiciones de trabajo, velando por el mantenimiento de un adecuado ambiente organizacional traducido en condiciones físicas, ergonómicas, relaciones interpersonales y tecnología, entre otras; que permiten mayor productividad y desarrollo institucional a todo nivel.

Para ello es importante conocer la cultura organizacional, entendida como la conciencia colectiva expresada en significados compartidos por los miembros de la organización, que los identifican y los diferencian de otros, institucionalizando y estandarizando sus conductas sociales.

En este sentido, la Oficina de Planeación, lidera el "Proyecto para el reconocimiento de la cultura y el clima organizacional de la PGN", el cual se encuentra en la fase de análisis de resultados luego de la aplicación de un instrumento de medición; dicha exploración permitirá obtener información sobre los elementos y las manifestaciones culturales de la entidad y los datos sociodemográficos de los funcionarios. Esta información guiará el reconocimiento de debilidades y fortalezas y será el insumo para

el diseño y ejecución de programas de mejoramiento en beneficio del fortalecimiento de la calidad de vida laboral de los servidores de la PGN.

Gracias a su colaboración, hemos recibido hasta el momento 2.361 encuestas luego de haber distribuido 2.847; cifra que nos permite trabajar con un 83 por ciento de confiabilidad y obtener una muestra representativa de la percepción que los funcionarios tienen de la cultura organizativa de la Entidad y de este modo generalizar los resultados encontrados para implementar nuevos planes y mecanismos de autorregulación que permitan fortalecer y/o mejorar si es necesario el clima laboral de la Procuraduría General. ●

¡Recuerde que su aporte es vital para construir una mejor cultura y clima en las áreas donde trabaja!

DURANTE LAS ÚLTIMAS CINCO VIGENCIAS (2001-2005):

PGN con buena nota



Los resultados de las auditorías externas practicadas por la Contraloría General de la República (CGR), en ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 267 de la Constitución Política, han sido favorables para la Procuraduría General de la Nación. Este ejercicio del control fiscal es un proceso necesario e importante para toda entidad del estado del orden nacional o territorial.

El desarrollo de la auditoría gubernamental con enfoque integral que practica la CGR pretende contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, a través de la implementación y cumplimiento de las acciones correctivas que formulan en cada uno de los planes de mejoramiento que se suscriben una vez terminadas las auditorías, los cuales, en concordancia con el Decreto 1599 del 2005 comprometen y responsabilizan tanto al funcionario que ejecuta directamente la actividad como al jefe de la dependencia, lográndose así una verdadera política de compromiso y autocontrol de las actividades a todo nivel.

En el Informe de *evaluación y conceptualización del sistema de control interno de gestión*, presentado en el 2004 por la CGR muestra que entre las 31 entidades analizadas pertenecientes a los sectores Defensa, Justicia y Seguridad, la (PGN) obtuvo una valoración promedio de 0.26 en su nivel de riesgo, siguiendo a la industria militar (Indumil) calificada con 0.25 y para el 2005 la calificación mejora al pasar al 0.22.

Esto significa que la valoración en los procesos de auditoría adelantados tanto por nuestra oficina de Control Interno, el propio autocontrol de nuestros funcionarios, complementados con los adelantados por la CGN, garantizan la confiabilidad de los estados financieros, la transparencia del proceso contractual, el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión constitucional, aspectos que fortalecen la eficiencia y la eficacia de nuestra Entidad y por ende el Sistema de Control Interno del cual todos somos responsables y partícipes.

De acuerdo con la Matriz de Dictamen Integral utilizada por la CGR, la máxima calificación resultado de la auditoría se ubica en el cuadrante A11-Limpia- Favorable, el segundo cuadrante

El siguiente cuadro muestra cómo ha sido el comportamiento de los resultados de las auditorías externas en los últimos años:

RESULTADOS DE AUDITORÍAS NIVEL CENTRAL				
VIGENCIA	No. DE HALLAZGOS ESTABLECIDOS	CALIFICACIÓN OBTENIDA	NIVEL DE RIESGO	CONCEPTO/OPINIÓN DICTAMEN INTEGRAL
2001 - 2002	71	0,67	MEDIO	A22-CON SALVEDADES-CON OBSERVACIONES
2003	36	0,26	BAJO	A22-CON SALVEDADES-CON OBSERVACIONES
2004	26	0,61	MEDIO	A22-CON SALVEDADES-CON OBSERVACIONES
2005	15	0,22	BAJO	A21-LIMPIA-CON OBSERVACIONES

Los hallazgos encontrados no tienen alcance fiscal o disciplinario en todas la vigencias relacionadas la cuenta fiscal se fenece.

de calificación es el A21-Limpia-Con observaciones, en este último es donde actualmente se encuentra nuestra Entidad, lo cual significa un mejoramiento en la gestión en relación con las otras vigencias auditadas.

El método de evaluación utilizado por la Contraloría, constituye el nivel de riesgo bajo como la calificación más favorable para una entidad. La escala utilizada es: (0-0,49 nivel bajo, 0.50 -0.99 medio, 1-3 alto). Los niveles medio y alto significan que sus sistemas de control interno presentan cierto grado de deficiencias que deben ser corregidas para la efectividad de los mismos, entendido el Sistema de Control Interno como la interrelación efectiva de todos sus elementos.

En los últimos cinco años, la Contraloría General ha fenecido las cuentas de la Procuraduría General de la Nación, hecho que no ocurre en la mayoría de las entidades auditadas.

Los anteriores resultados son el producto del compromiso y la voluntad que han demostrado los servidores públicos de la PGN en el ejercicio y cumplimiento de las funciones de sus cargos. Sentimos que cada día nos aproximamos más al concepto de visión compartida escrito por Peter Senge¹, esa fuerza en el corazón de la gente, la única fuerza impresionante capaz de generar sentimientos de identificación y compromiso, cuando la gente comparte una visión está conectada y vinculada por una aspiración común

que los lleva a lograr mejores resultados que los esperados; tal como lo demuestra el mejoramiento de la percepción que tiene la sociedad colombiana de nuestra Institución, resultado de nuestras ejecutorias.

Se hace imperante la necesidad de que cada uno de los servidores manifestemos a diario nuestro interés por conocer la forma de mejorar la gestión que se adelanta en las diferentes dependencias que conforman la Entidad tanto en el nivel central como en el territorial, ya que la PGN es una sola. El reto para todos es que nuestro que hacer diario permita ubicarnos en el primer cuadrante en las próximas auditorías. Nuestro compromiso: mostrar a nuestros compatriotas a cada instante una Procuraduría de resultados. ●

¹ Peter M. Senge. Director de Pensamiento de Sistemas y Aprendizaje Organizacional – Autor de la Quinta Disciplina en Organizaciones Abiertas al Aprendizaje.

El estudio técnico como componente de los estudios previos

William Rafael Mulford Velásquez

Asesor Grupo de Apoyo a Licitaciones

Luego de la exploración efectuada al paciente y con los resultados de los exámenes ordenados, el galeno procede a su interpretación para poder brindar una solución. Frente al problema de salud resultante procederá a sugerir las medidas más adecuadas: medicinas, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, o combinaciones de los anteriores.

Una vez establecido el dictámen, quien está al frente de un estudio técnico, que es el paso

siguiente al diagnóstico, procederá a establecer las especificaciones del bien o servicio a adquirir más favorable para atender la necesidad o resolver el problema planteado. Verificará que se cumpla con las normas existentes sobre estandarización de bienes o servicios¹, así como con la legislación vigente² y sus implicaciones en la solución. Seguramente solicitará la intervención de otros profesionales para que aporten conceptos que conduzcan a la solución respecto de consideraciones conexas pero ajenas a su perfil profesional o laboral, tales como el grupo de salud ocupacional o quien haga sus veces, la ARP, etc.

Es importante anotar que en la mayoría de los casos el estudio técnico debe ser adelantado por un grupo interdisciplinario. La adquisición e instalación de oficinas abiertas, por ejemplo,

requiere el concurso de arquitectos, electricistas, ingenieros mecánicos³, delegados del Grupo de Salud Ocupacional y/o de la ARP⁴, entre otros.

No se debe perder de vista que si se suscita técnicamente, es posible que para casos puntuales se puedan solicitar bienes o servicios de una marca específica. Una de las razones puede ser, por ejemplo, la compatibilidad con bienes o servicios existentes en la entidad, o por sus características excepcionales, las cuales se puede comprobar resulten más favorables para la entidad contratante, etc. ●

1 Es el caso de las normas Icontec, y de normas internacionales.

2 Sobre medio ambiente, por ejemplo.

3 Si se requiere adquirir aire acondicionado o sistema de calefacción.

4 Expertos en definir lo correspondiente a la ergonomía y a la salud ocupacional.

ESCRIBEN

Doctor
Edgardo Maya Villazón
Procurador General de la Nación
Ciudad

"Su ponencia del sábado pasado rebasó las expectativas generadas a su alrededor ¡La sala estaba llena un sábado a las 8:20 minutos! Los pediatras académicos siguieron con extraordinaria atención su presentación.

Su informe presentado en forma magistral, mostró las graves falencias de nuestro país con áreas tan deprimidas como el Chocó, con desigualdades tan grandes que prácticamente claman al cielo.

Pero, por otra parte, el suyo fue también un mensaje de esperanza para nuestra patria, ante los proyectos y realizaciones de su parte.

(...)

Y, en cuanto a nosotros, los pediatras académicos, sólo ofrecemos nuestra modesta contribución en todo lo que esté a nuestro alcance a favor del niño colombiano dentro de sus propuestas."

Cordialmente,

Jorge Gutiérrez Bolaños

Presidente

Academia Colombiana de Pediatría
y Puericultura

Doctor
Edgardo Maya
Procurador General de la Nación

"Respetado señor Procurador reciba usted un respetuosos saludo, soy Jaime Ladino Rojas residente en Pereira, el cual en la operación llamada libertad; cuando me encontraba con mi esposa y mis tres hijos de 14, 11 y 9 años cuando residía en el municipio de Quinchía Risaralda.

Me detuvieron y fui llevado a la cárcel de alta y mediana seguridad, la Dorada Caldas, luego fui dejado en libertad por falta de pruebas y ya que gracias al señor he recobrado mi libertad quiero darle las gracias y a pesar de mi bajo nivel educativo quiero expresar sentir, por todo lo que ha hecho por mí y mi familia después de mi libertad he acudido a la regional de Pereira Rda por que también fui desplazado del municipio del cual soy residente Quinchía y me atendió el profesional Jaime González el cual fue muy amable, lo cual le estoy muy agradecido, por la atención que me ha brindado el cual le he gestionado para que me brinde la ayuda como desplazado a mí y a mi familia, gestionó los cupos del colegio con la autoridad rural, me tomó la declaración como desplazado nos llevó directamente a la acción.

Siempre que necesito de la ayuda de sus servicios de la personería este funcionario me informa diligente y inicialmente bien, me orienta cuando no entiendo alguna situación presentada

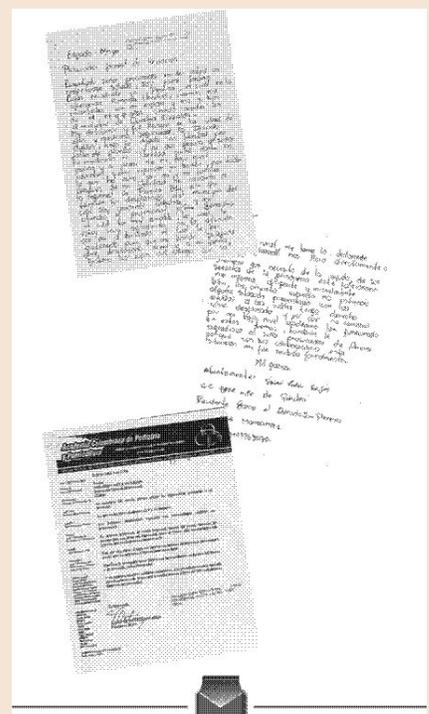
con las ayudas a las cuales tengo derecho como desplazado y ya que no conozco por mi bajo nivel académico lo funcionado en estos temas, también le agradezco al señor procurador de Pereira porque con sus colaboraciones esta situación me fue recibida formalmente."

Mil gracias.

Atentamente,

Jaime Ladino Rojas

c.c. 9.892.480 de Quinchía



Lectura dogmática del artículo 156 de la Ley 734 de 2002

Diomedes Yate Chinome

Abogado - Asesor

Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa

La praxis me ha planteado el siguiente problema jurídico: ¿Fundada declaratoria de nulidad disciplinaria la prórroga del término legal previsto en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002, cuando la misma se decreta después de vencido los seis meses que tiene el legislador para tramitar la investigación disciplinaria?

La lectura integral, sistemática y teleológica del texto normativo previsto en los artículos 156 y 161 de la Ley 734 de 2002, me permiten afirmar que no. Es decir, no se ajusta a razón legal o de derecho la interpretación gramatical que del artículo 156 inciso 1º se hace, en el sentido de que la "Prórroga" del termino de la investigación disciplinaria debe hacerse antes del vencimiento del mismo, esto es de los seis meses previstos por el legislador para ello, so pena de que prorrogado el término de la misma después de éste, conlleve a nulitar las diligencias disciplinarias avocando la causal de que trata el inciso tercero del artículo 143 de la Ley 734 de 2002.

En efecto, ello no es así, por cuanto se desprenden del contenido del artículo 156 citado tres potenciales situaciones que vinculan inexorablemente al juez disciplinario al momento de evaluar la investigación: a) Adoptar la decisión de cargos, si se reunieren los requisitos legales para ello; b) En su defecto, decretar el archivo de las diligencias; c) Prorrogar la investigación hasta por la mitad del término si de la evaluación se tiene que no es suficiente el material probatorio recaudado para tomar la decisión de fondo que corresponda.

Ahora bien, la evaluación de la investigación conforme la lectura del artículo 161 atrás transcrito, procede dentro de los quince días siguientes a aquel que determina el vencimiento del término de la investigación; por lo que la prórroga de la investigación disciplinaria, perfectamente puede decretarse vencido el término de los seis meses previsto por el legislador, y no perentoria e inexorablemente dentro del término referido.

De otra parte y conforme el contenido normativo del artículo 20 de la ley 734 de 2002, se le impone al juez disciplinario interpretar y aplicar la Ley disciplinaria teniendo en cuenta que la

finalidad de la misma no es otra que "la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías debidos a las personas que en él intervienen".

En este contexto, ha de afirmarse, también que las pruebas recaudadas en la prórroga así decretada, se ajustan al contenido normativo impuesto en los artículos 128, 132 y 140 de la Ley 734 de 2002, en la medida en que se producen y aportan al proceso oportunamente, y en la medida de su conducencia y pertinencia con los fines de la investigación disciplinaria, se debe concluir que con ello se privilegian los derechos fundamentales del disciplinado. ●

“ La evaluación de la investigación procede dentro los quince días siguientes aquel que determina su vencimiento, por lo que la prórroga de la investigación disciplinaria perfectamente puede decretarse vencido el término de los seis meses previsto por el legislador, y no perentoria e inexorablemente dentro del término referido”.

CRUCIPROCURANDO N°47

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B				■		■				
C			■						■	
D							■			
E					■			■		
F			■							
G									■	
H					■			■		
I							■			
J										

Horizontales:

A. Según estudio realizado por la PGN, el 22.6% de los niños y jóvenes de nuestro país no ingresan a estas instituciones, durante las últimas cuatro administraciones gubernamentales. **B.** Ruido producido al tocar el tambor. Símbolo del nitrógeno. Sentí aversión. **C.** Nuevo Testamento. Deja solo, incomunica. Abreviatura del culombio. **D.** Erguido. Organismo estatal de radio y televisión de Italia. **E.** Apellido de pintor Italiano. Abreviatura de hectárea. Nota de la escala musical. **F.** Inv., símbolo del berilio. Que tiene por base el número diez. **G.** Familia de animal carnívoro terrestre. Símbolo químico del yodo. **H.** Inv., repetidor. Símbolo químico del radio. Famoso mago de la literatura infantil. **I.** Símbolo de roentgen. Departamento de Francia, en la región de la Champagne. Marca de café colombiano. **J.** En la Ley 1010 de 2006 (acoso laboral), lo que en términos generales tiende a causar al trabajador toda conducta de terror o angustia ejercida por parte del jefe o patrono.

Verticales:

1. Inv., la PGN y los personeros gozan de este poder, en materia disciplinaria (Art.3º. de la Ley 734 de 2002). **2.** Inv., el pasado 10 de mayo de 2006 en el Aula Máxima de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, el Sr. Procurador presentó el libro sobre las personas privadas de este derecho. Vocal abierta. **3.** Apócope de uno. Prefijo que sirve para indicar el lugar. Inv., desmenuzas con los dientes. **4.** Símbolo químico del carbono. Inv., oficina que hace parte del Despacho del Sr. Procurador, establecida en el Art. 15 del Decreto 262 de 2.000. **5.** Inv., bañera. Inv., nombre de letra. Fantasma imaginario con el que se pretende asustar a los niños. **6.** Símbolo de tonelada. Inv., lo que debe defender la Procuraduría como Ministerio Público en los procesos judiciales a los ciudadanos. **7.** Inv., dije en voz alta lo que estaba escrito. Opera de Giuseppe Verdi, estrenada en el Cairo en 1871. Cifra romana que vale uno. **8.** Río de España, afluente del Guadalquivir. Símbolo del molibdeno. Palabra provenzal que significa sí. **9.** Prefijo latino que denota proximidad o dirección. Paleta de la hélice. Inv., dueño de alguna cosa. **10.** Lo que se busca con el plan de trabajo que desarrollará el Comité de Ética de la PGN, respecto al contenido de la Ley 1010/06 (acoso laboral).

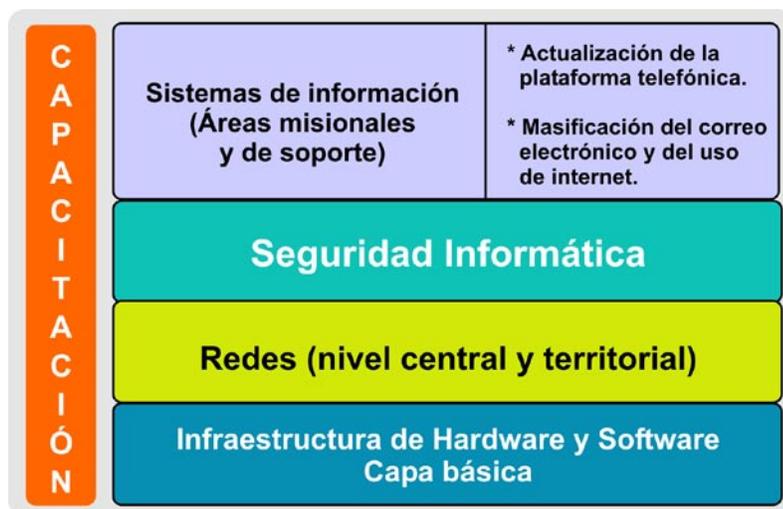
Solución al anterior (Nº. 46)

Horizontales: municipios - ilativo - ma - cl - ao - loan - les - riesgo - orar - ann - r - na - ifi - dar - a - efectiva - m - aui - mao - ión - dan - ro - compromiso.

Verticales: millonario - úlcera - son - na - sa - e - ni - ito - rifa - m - ciar - feudo - ví - iniciar - polen - t - np - i - osario - m - gamo - avaro - comadronas.

Avances tecnológicos de la PGN en los últimos años

Gracias a los esfuerzos institucionales canalizados a través de la Oficina de Sistemas, la Entidad ha logrado grandes avances en materia de tecnologías de información durante los últimos tres años.



Durante los últimos tres años la Entidad ha logrado grandes avances en materia de tecnologías de información. Los esfuerzos institucionales se han canalizado por medio de la Oficina de Sistemas y se ha prestado especial atención a los siguientes aspectos:

- **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE - CAPA BÁSICA:** Este componente ha contado con una inversión aproximada a los 7 mil millones de pesos para adquirir alrededor de 2000 modernos computadores, 8 servidores montados en rack, un sistema de almacenamiento Storage Area Network (SAN), una librería de *backups* y 230 impresoras de última tecnología que se han distribuido por todo el país. Igualmente, se ha licenciado software especialmente en ofimática, el cual incluye, Word, Excel y Power Point; acceso a la red, y al correo electrónico institucional, por valor aproximado a 4 mil millones de pesos. De esta manera se

cubren las necesidades más apremiantes que en materia de nuevas tecnologías presentaban la generalidad de dependencias de la Entidad a nivel nacional y se prepara a la Institución para soportar la integración de los nuevos servicios informáticos.

- **REDES Y CONECTIVIDAD:** Con el fin de mejorar las comunicaciones entre las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional se han invertido alrededor de 1.400 millones de pesos en construcción de redes de cableado estructurado en más de 60 sedes. En la sede principal Torre A y Torre B, con una inversión aproximada a 1.700 millones de pesos, se construyó una red de área local que permite integrar a más de 1.500 funcionarios. Adicionalmente, en el año 2005 se contrató una solución de conectividad cuyo valor asciende a 1.600 millones de pesos correspondientes a enlaces dedicados - satelitales y acceso a Internet para 73 sedes a nivel nacional.

- **SEGURIDAD INFORMÁTICA:** En materia de seguridad informática se ha protegido la red de datos de la Entidad mediante la adquisición de *firewall* y detectores de intrusos, que evitan el ataque de los denominados hackers. De igual manera se adquirieron licencias de antivirus para los equipos y se está optimizando el uso de internet mediante filtros de contenido. Los proyectos relacionados con seguridad ascienden a la suma de mil millones de pesos incluyendo un sistema de control de ingreso y salida de funcionarios para las sedes ubicadas en Bogotá.

- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Para los sistemas de información se ha diseñado y se encuentra en proceso de contratación la implementación de un sistema misional único a nivel nacional (Sistema de Información Misional-SIM), que le permitirá al ciudadano interactuar de manera más eficiente con la Entidad y a los funcionarios de la Procuraduría ejercer mejor sus labores. Dicho sistema está concebido para integrar las tres áreas misionales de la PGN: Preventiva, de intervención y disciplinaria.

Para las áreas de apoyo administrativo, financiero y recursos humanos se contrató una consultoría con el fin de evaluar, redefinir los procesos y procedimientos existentes y realizar un diagnóstico al Sistema de Información (SIAF), lo cual permitirá a la Entidad decidir lo concerniente a la continuidad o reemplazo de dicho sistema.

Para los próximos dos años se espera que la totalidad de los funcionarios estén capacitados en materia informática y que con las inversiones actuales más las que se tiene proyectadas realizar, el país cuente con una PGN en capacidad de compartir información de manera más rápida y eficiente a través del uso de los servicios institucionales de correo electrónico, acceso a la red interna e internet, los cuales estarán al alcance de todos los funcionarios; una Entidad dotada de robustos sistemas de información que permitan mayores controles, seguimientos y alarmas tempranas sobre cada uno de los casos, quejas o acciones que adelanta en el territorio nacional. Todo lo anterior con el propósito de prestar de la manera más eficiente las funciones constitucionales encomendadas y un mejor servicio al ciudadano. ●

WWW.PROCURADURIA.GOV.CO

Boletín Procurando

En nuestra página web puede consultar la versión electrónica de nuestro boletín mensual Procurando, en el que se registran los principales acontecimientos de la Entidad.